

**DURUELO DE LA SIERRA**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 0312-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por la que se aprueba propuesta de contratación de aspirante de una plaza de Monitor Deportivo en la plantilla municipal, dentro de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal.*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 0312-2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, propuesta de contratación de aspirante de una plaza de Monitor Deportivo dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Vista la propuesta definitiva de la Comisión de valoración sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en el procedimiento selectivo de una plaza de Monitor Deportivo que ha resultado ser:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
MARIA ASCENSION ASENJO DE DIEGO	***0730**	91,66

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la propuesta de nombramiento del aspirante que se detalla:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
MARIA ASCENSION ASENJO DE DIEGO	***0730**	91,66

SEGUNDO. Aprobar la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Monitor Deportivo de los siguientes candidatos que han superado el proceso de selección:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>NIF</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	ANGEL LOZANO SIMON	***6373**	13,30
2	DANIEL PERAL LOPEZ	***1274**	11,88

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución.

CUARTO. El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación

BOPSO-112-29092023



del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Duruelo de la Sierra, 26 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco  
2191

---